



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 217-2022-ATU/PE**

Lima, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D-000387-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° D-000634-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 171-2022-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 13 de octubre de 2022, se designa a JESSYCA CHÁVEZ CARBAJAL en el cargo de Subdirectora de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario (**SSTF**) de la Dirección de Operaciones (**DO**) de la ATU;

Que, mediante Informe N° D-000387-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH informa sobre el periodo vacacional otorgado a JESSYCA CHÁVEZ CARBAJAL comprendido entre el 27 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022; por lo que resulta necesario designar temporalmente en el cargo de Subdirector de la SSTF de la DO al señor LUIS ALBERTO GAVANCHO PAZ, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 27 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022, al señor **LUIS ALBERTO GAVANCHO PAZ** en el cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 19:47:21-0500



Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 20:14:46-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/10/2022 20:21:38-0500

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **LUIS ALBERTO GAVANCHO PAZ**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU